



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMPLEMENTARIO COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 480283

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 08:30 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280 y el Licenciado Hugo Ariel Pagliaro Aguilera, con C.I. N° 3.281.861, a efecto de emitir un informe complementario a la evaluación ya aprobada por la autoridad máxima, en el marco del llamado a Licitación de Menor Nacional (MCN) “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE MANTENIMIENTO” con ID 480283.-

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.		
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. -	X	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	X	

El oferente **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. –

1) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby del Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria bajo objeto de gasto 532/536/538/541 30 11, del Clasificador Presupuestario en concordancia con el PAC, se certifica que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente, lo que permite contraer las obligaciones resultantes de la Licitación de Menor Nacional (MCN) “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE MANTENIMIENTO” con ID 480283, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022

2) Conclusión

Que la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.** CON RUC 80099045-5. Cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las

-1-

Lic. Hugo Pagliaro
Comité de Evaluación
Municipalidad de Ñemby

DERLIS CENTURIÓN
Comité de Evaluación
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMPLEMENTARIO COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N° 480283

licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

3) Recomendación

Este Comité recomienda **RATIFICAR** la adjudicación del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE MANTENIMIENTO**” con ID 4802839, a la firma **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A. CON RUC 80099045-5, por un valor de Gs. Gs. 102.580.000 (guaraníes ciento dos millones quinientos ochenta mil).** –

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento del informe complementario de evaluación culminó en fecha 08 de mayo del año dos mil veintiséis a las 09:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


Miembro Comité de Evaluación
Elic Hugo
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nembý


DERLIS CENTURIÓN
Comité de Evaluación
Municipalidad de Nembý
Miembro Comité de Evaluación